

Reajuste de los valores referenciales para la determinación de los Cargos de Interconexión de uso para los Servicios de Telefonía Fija Local, Larga Distancia Nacional e Internacional, Publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.831 de fecha 20 de diciembre de 2006

Considerando que de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Providencia Administrativa N° 881 de fecha 02 de octubre de 2006, contentiva de los valores referenciales para la determinación de los cargos de interconexión de uso para los servicios de telefonía fija local, larga distancia nacional e Internacional, la Comisión Nacional de Telecomunicaciones reajustará semestralmente el valor referencial fijado en el artículo 6 de la mencionada Providencia Administrativa, el cual será publicado en el portal oficial en internet de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, dentro de los treinta (30) días siguientes al periodo de ajuste.

A continuación, se presenta el reajuste para Octubre de 2021, de los valores referenciales para la determinación de los cargos de interconexión de uso para los servicios de telefonía fija local, larga distancia nacional e internacional:

Cargos	Octubre 2021			
	En Bs.S/ segundo	En Bs.S/ minuto	En Bs.D/ segundo	En Bs.D/ minuto
Cargo de Terminación de Red Local Directo	5,00	300,00	0,000005	0,000300
Cargo de Enrutamiento de Interconexión Local	1,00	60,00	0,000001	0,000060
Cargo de Terminación de Red Local Indirecto	2,05107084	123,06425	0,000002	0,000123
Cargo de Enrutamiento de Interconexión Extendido	3,00	180,00	0,000003	0,000180
Cargo de Terminación de Red Local Desagregado A	4,07742998	244,645799	0,000004	0,000245
Cargo de Terminación de Red Local Desagregado B	5,19769357	311,861614	0,000005	0,000312